Providencia
Secretaria Municipal

Premio Nacional
Calidad 2010

CONCEJO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117

En Providencia, a 13 de Septiembre de 2011, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.**

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.
EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON PEDRO LIZANA GREVE Y DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON HECTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD INTERNA Y EMERGENCIAS COMUNALES; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON GERANRDO FERVOVIC MUSRE, DIRECCION DE TRANSITO; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DOÑA CATALINA ERRAZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON JAIME MARQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DON CRISTIAN AMENABAR FOLCH, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

I.- APROBACIÓN ACTA
Sesión Ordinaria N° 116

II.- CUENTA
- 2.1. Comisión a Dinamarca
- 2.2. Premio Fedetur 2011
- 2.3. Foro de Inversionistas en Chile-Latin Markets Brazil
- 2.4. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
  - a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA
- 3.1. Ratificación Renovación de Contrato "Servicio de Mantención, Recarga y Adquisición de Equipos Extintores"
- 3.2. Informe de Avance del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

3.3. Modificación "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el año 2011"
3.4. Modificación "Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia"
3.5. Cometido a Honorarios
3.6. Eliminación de Patentes de Alcoholes
Memorándum N° 17.094 de 30 de Agosto de 2011, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- **VARIOS**

El **Sr. Alcalde** abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".**

PÉSAME A FAMILIA CUBILLOS

El **Sr. Alcalde** informa que hoy en la mañana, en nombre de la Municipalidad y de la Comuna, concurrió a darle el pésame a la familia de don Felipe Cubillos toda vez que Providencia trabajó con él en el programa "Levantemos Chile" durante el verano, con un proyecto especial para crear escuelas y áreas de recreación en las zonas afectadas por la catástrofe del 27 de Febrero de 2010; se le concedió autorización a su agrupación para instalar un módulo frente al Café Literario y además participó en la Feria de Emprendimiento organizada por el Municipio. Por tanto, en nombre de la Comuna y del Concejo Comunal, le dio el pésame a su familia lamentando su pérdida.

FIESTA DIECIOCHERA

El **Sr. Alcalde** reitera su invitación a los Sres. Concejales para que asistan a la Fiesta Dieciochera, en la que se ha hecho un esfuerzo muy importante para mantener los valores y las tradiciones nacionales, esperando que el mejoramiento que se hizo este año dé mayor cabida a la comunidad, por ejemplo en la feria "Emprende Providencia", que se realizará en el Parque Inés de Suárez y en la que participarán 50 emprendedores de la comuna exponiendo sus productos. Considera que es una apuesta riesgosa, porque se hizo a última ahora, pero confía en que resulte exitosa.

EDUCACIÓN

El **Sr. Alcalde** comunica que la Dirección de la Corporación de Desarrollo Social ha trabajado intensamente para actuar frente a la crisis que atraviesa el sector Educación porque se mantienen en toma los cinco liceos. Sostiene que Providencia ha sido ejemplar y modelo al momento de apoyar el proyecto "Salvemos el Año", en el que se ha inscrito casi el 80% de los alumnos en el sistema *online*, se ha recibido la cooperación de varios colegios particulares (San Gabriel, Trewhela's, Santiago College) y hay jóvenes repartidos en todas partes para lograr tener un porcentaje de clases en forma presencial (Parroquia Italiana, Club Providencia, Universidad Andrés Bello, etc.).

Afirma que quienes no se incorporen al proyecto van a perder el año y ya hay establecimientos que tienen casi el 89% de sus alumnos inscritos en "Salvemos el Año", como el Liceo Alessandri; el Liceo 7 de Niñas va en el 75%; Carmela Carvajal, 74%; Lastarria, 80%; Liceo Tajamar, 80%.

PROVIDENCIA
EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Felicita a la Corporación por la eficiencia demostrada en su labor y que fue reconocida incluso por el Presidente de la República.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 116

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°116, de 6 de Septiembre de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 116.

2. CUENTA
2.1. COMISIÓN A DINAMARCA

El **Sr. Alcalde** informa que la Municipalidad de Providencia recibió una invitación para visitar Dinamarca y se designó a don Jaime Márquez y a don Gerardo Fercovic para ver el tema de las bicicletas.

El **Sr. Gerardo Fercovic, de la Dirección de Tránsito**, indica que la Cámara Chilena de la Construcción, a través de la Corporación de Desarrollo Tecnológico, emitió una convocatoria amplia a todo el país para realizar una misión tecnológica a Dinamarca que viera movilidad sustentable y edificación sustentable. El único municipio que aceptó la invitación fue Providencia, las otras entidades presentes en la misión fueron fundamentalmente empresas inmobiliarias, centros de investigación y oficinas consultoras.

Dinamarca ha logrado desacoplar el crecimiento económico con el consumo energético del país y Chile, por el contrario, en la medida en que va creciendo económicamente va aumentando su consumo. Ellos tienen un tercio de la población chilena, pero su ingreso per cápita es tres veces superior; están en la Unión Europea, pero siguen usando la corona danesa; su régimen político es monarquía parlamentaria, tienen los impuestos más altos del mundo, están dentro de los cinco países que tienen mayor salario y cuentan con la mejor equidad salarial. Es un país escandinavo que sólo tiene frontera terrestre con Alemania y desde hace diez años está unido a Suecia a través de un puente sobre el Mar Báltico.

El problema que han sabido resolver exitosamente nació con la crisis mundial del petróleo en 1973, que golpeó a Dinamarca con mayor intensidad porque a ella se sumó un conflicto particular con los proveedores que dejó al país prácticamente sin petróleo, obligándolo a tomar medidas tan radicales como, por ejemplo, la prohibición de desplazamiento de todo vehículo motorizado los días domingo.

El problema energético se enfrentó dándoles a los edificios y a la movilidad no motorizada un estándar energético superior, además de buscar y encontrar petróleo en sus propias aguas. También definieron una matriz energética muy diversa —eólica, biomasa, celdas fotovoltaicas y geotermia— y, además, un programa de eficiencia energética en todos los edificios públicos y privados a través de normas cada día más rigurosas como, por ejemplo, la exigencia de tener en los techos espesores de 300 milímetros de lana mineral, lo que en Chile es del orden de 100 milímetros en zonas frías.

PROVIDENCIA
EXCELENCIA INTERNACIONAL
ISO
9001:14001
OHSAS 18001

Actualmente, el 19% de su matriz responde a energía eólica y la idea es aumentar al 42% en el año 2050, por lo que han desarrollado un programa de investigación muy avanzado que les permite seguir avanzando a pesar de tener ya un alto estándar. Todos los edificios están pintados de blanco interiormente porque se ven obligados a captar luz de alguna forma durante el invierno y han desarrollado materiales apropiados para la aislación térmica y acústica. Ellos están siempre preocupados de innovar y mejorar lo que tienen.

Destaca que en el municipio fueron recibidos tanto por un funcionario municipal como por un representante de la sociedad civil, quienes les hicieron una presentación sobre los planes de no motorización y antes habían recibido a otras cuatro entidades: las municipalidades de Memphis, Los Ángeles y Nueva York, además del gobierno japonés.

Comenta que tienen todo tipo de bicicletas, que usan tanto para trasladar niños como para transportar cosas, y en Copenhague existen 270 negocios de bicicletas. El uso de casco es obligatorio para los niños, no así para los adultos, y los hoteles prestan bicicletas.

Destaca que en el carril de los ciclistas pueden circular también los discapacitados, a quienes las municipalidades les regala carros eléctricos para que se movilicen. Los discapacitados en Dinamarca están absolutamente visibilizados, es normal encontrarse en cada cuadra con varios discapacitados, cosa que en Chile no ocurre. Es un país que no ha tenido conflictos armados, por lo que no debiera tener más discapacitados que Chile, pero su visibilización y movilidad urbana es impresionante. Y a pesar de tener bajos índices de accidentes viales, siempre están haciendo campañas de seguridad.

La infraestructura ciclovial permite varios perfiles y el más usado es un carril con segregación que consiste en una solera hacia la pista de vehículos motorizados que tiene, aproximadamente, 70 milímetros y luego otros 70 milímetros para segregar de los peatones; la municipalidad que visitamos tiene ciclovías bidireccionales; hay calles que son compartidas y en ellas se usan demarcaciones muy intensas (en azul) en las intersecciones enfatizando el área donde los ciclistas tienen preferencia; en cuanto al transporte interurbano, en forma paralela a la autopista se ha diseñado una ciclovía continua, hay gente que recorre 30 kilómetros en bicicleta para llegar a Copenhague, pero —como en cualquier país del mundo— la mayor intensidad de uso se concentra en viajes cortos (cerca de 10 kms.); también hay ciclovías que están solamente demarcadas, perfil que funciona bien pero los conductores de los vehículos motorizados deben tener mucho cuidado en los virajes y reducir la velocidad.

Los conductores de bicicletas tienen la jerarquía de un conductor de cualquier vehículo y, por tanto, deben respetar la ley de igual manera. Finalmente señala que la empresa de ferrocarriles cobró, durante muchísimo tiempo, por llevar las bicicletas en el tren, pero los ciclistas presionaron tanto que la empresa accedió a llevarlas gratuitamente y el resultado fue un considerable aumento en la venta de pasajes.

No hay facilidades de estacionamiento para los vehículos motorizados, los vehículos diesel pagan un impuesto adicional y las bicicletas públicas son de uso gratuito, para usarlas se mete una moneda que vale dos mil pesos, dinero que retorna cuando se deja la bicicleta en una estación de distribución. Sólo en el centro de Copenhague hay 2 mil bicicletas públicas y 100 estaciones; los operarios de los talleres de reparación son personas que están cumpliendo penas con trabajo comunitario, el Estado les paga un sueldo y los que tienen la posibilidad de salir a la calle también pueden trabajar en la distribución de bicicletas en las diferentes estaciones.

El **Sr. Jaime Márquez, Jefe del Departamento de Asesoría Urbana**, indica que en su presentación se centrará en aspectos urbanísticos y en el tema de ciudad sustentable. Comenta que fue una semana muy intensa, con tres o cuatro reuniones diarias, y explicará más detalladamente la primera de ellas, en la que visitaron una agencia dependiente del Ministerio de Clima y Energía, cuya acción se desarrolla tanto en el ámbito nacional como internacional.

Indica que hacen un plan de la ciudad, un plan del país y un plan del continente, de su relación con los otros países escandinavos; la planificación, de cualquier tipo que sea (urbana, energética, etc.), está pensada en esas tres escalas. Actualmente están en la segunda fase de desarrollo del plan energético y anuncian lo que van a hacer, de tal manera que la gente vaya tomando medidas de acuerdo a las nuevas exigencias que se instalarán y las empresas, por su parte, comiencen a producir para responder a esas demandas. Dinamarca quiere generar ahora biogas, además de tener células fotovoltaicas, bombas de calor, energía eólica y geotermia, que le permite enviar el agua caliente a la tierra y conservarla para cuando se requiera. Tienen también un sistema de conversión, las fábricas producen electricidad, calor y frío; están introduciendo con más intensidad los autos eléctricos y la planificación de edificios amigables.

Señala que tuvieron éxito con la energía eólica, pero dificultades con la biomasa por la humedad que generan los arbustos que utilizaban, razón por la cual están trabajando nuevamente en biogas. El plan de ahorro energético comenzó con la aplicación de restricciones a los residentes, después a las empresas y finalmente al Estado.

El **Sr. Alcalde** comenta que le llama la atención la ausencia de árboles en las fotografías, entiende que tal vez se deba al clima, pero hay que tener en cuenta que son también las condiciones las que hacen que las ciudades sean distintas; se pueden tomar ejemplos de cosas que son replicables, pero teniendo siempre presente la existencia de elementos que condicionan y que hacen que una ciudad sea diferente a otra.

El **Sr. Márquez** explica que se trata de fotografías del centro de la ciudad y en cualquier ciudad europea no tiene árboles en su centro.

El **Sr. Alcalde** indica que Providencia es la capital de la capital y en esas circunstancias es muy probable que el casco antiguo se expanda y quieran echar abajo los árboles, por eso esta comuna se está anticipando con el planteamiento de "Mil Árboles al Año".

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El **Sr. Márquez** señala que Providencia nace en la época de la ciudad jardín y, por tanto, su plan inicial es jardín, ése es el patrimonio que se debe conservar; estas otras ciudades, en cambio, nacen en épocas muy anteriores. Allá, donde pueden hacer ciclovías demarcadas con líneas las hacen así si no las pueden hacer de otra manera, pero donde las pueden hacer con resalte, segregadas con soleras, etc., entonces las hacen con resalte, segregadas y como puedan. Afirma que vieron ciclovías segregadas como en Providencia, con jardines y con árboles, y en las afueras de la ciudad vieron esclusas, es decir, la vereda retranqueada para que el auto gire y la bicicleta y el peatón pasen. Destaca que aun cuando tienen los mismos diseños de Providencia no los pueden aplicar en todas partes, pero siempre van avanzando.

La tercera reunión que tuvieron ese día fue una visita a la Ciudad Solar de Copenhague. Comenta que todos los emprendimientos que realizan son mixtos, Estado y privados, y así hicieron una casa experimental, robotizada con paneles que controlan minuto a minuto la luminosidad, la temperatura, la aireación, etc. La propia casa es un laboratorio y eso se repite mucho, en otro lugar vieron dos casas iguales, en una de las cuales se está haciendo la experiencia con una familia viviendo en ella y la otra es el laboratorio en el que se va midiendo todo.

Explica que todos los laboratorios están ideando productos encaminados en la línea del ahorro energético, además hay oficinas de arquitectos, ONGs y entidades públicas que ayudan a la gente a resolver sus problemas energéticos.

Informa que visitaron un barrio en el puerto que va a ser completamente transformado, van a remodelar los muelles y van a construir un barrio residencial con marinas, con conexión al metro, con una ciclovía junto al metro y un edificio/puente.

El **Sr. Alcalde** felicita a ambos expositores por la presentación que han hecho, expresa que ha sido mucha la información que se ha entregado y una gran cantidad de aprendizajes que habrá que ir madurando para poder asimilarlos.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera muy interesante la exposición y destaca en ella el tema de las bicicletas que, como acaba de ver, las ciclovías de Copenhague están segregadas para uso exclusivo; es decir, lo que ocurre en Europa es al revés de lo que ocurre aquí, donde las bicicletas circulan por las veredas contraviniendo la ley y la lógica que implica que ellas, como vehículos que son, deberían transitar por la calzada, por vías segregadas. Está de acuerdo en que lo que se debe hacer es fomentar el uso de las bicicletas, pero nunca sobre las veredas; hay que hacerlo de tal manera que los automovilistas sacrifiquen una parte de sus carriles y respeten escrupulosamente la circulación de los ciclistas, los que desgraciadamente en este país transitan por las veredas, en forma absolutamente temeraria y riesgosa para los peatones, especialmente para los vecinos de la tercera edad que viven en esta comuna.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Recuerda que en una Sesión anterior planteó una campaña para educar en el uso de las bicicletas y tal vez en Dinamarca, habiendo tantas ciclovías, no sea una preocupación. Entiende que lo que se ve en otros países y ciudades hay que adecuarlo a la realidad de cada cual y por lo que vio en las fotografías le parece que Copenhague es una ciudad más bien plana, por lo que circular en bicicleta es mucho más fácil. Reconoce que en Providencia hay gente que efectivamente la usa para ir a trabajar, pero por lo general son distancias más cortas.

El **Sr. Gerardo Fercovic** explica que, previamente a las campañas, se da formación en los colegios y esa formación es bastante seria, los niños tienen que rendir un examen y se les da un diploma. Eso se hace cuando tienen 8 y 11 años respectivamente, y cuando ya tienen 11 años quedan capacitados para salir como conductores de un vehículo, por lo que la base es óptima. Agrega, por otra parte, que el cerro más alto que tiene Dinamarca mide 170 metros, es decir, es casi absolutamente plano, pero tiene un clima tremendamente adverso. Mientras estaban allá les tocó presenciar lluvias torrenciales que impiden el desplazamiento en bicicleta, sin embargo los daneses van andando en bicicleta y cuando sube la intensidad de la lluvia, que dura no más de tres minutos, se bajan de sus bicicletas, se protegen a un lado y después siguen andando. Durante el invierno, con temperaturas que llegan hasta los 15 grados bajo cero, sólo un 20% de los ciclistas deja de serlo. Tienen un país plano, pero a la vez tienen una serie de otras condiciones que hacen muy difícil andar en bicicleta y, efectivamente, bajo ningún punto de vista pueden circular por las veredas, eso es algo absolutamente sagrado.

2.2. PREMIO FEDETUR 2011

El **Sr. Alcalde** comunica que Providencia recibió la semana pasada el Premio 2011 de la Federación de Turismo como principal destino turístico de Chile, en una gran ceremonia que contó con la presencia de todos los operadores de turismo, Ministros de Estado y parlamentarios, entre otras autoridades.

2.3. FORO DE INVERSIONISTAS EN CHILE-LATIN MARKETS BRAZIL

El **Sr. Alcalde** informa que Providencia fue invitada a abrir en el Hotel W una sesión del *The Chilean Investors Forum*, al que asistieron inversionistas de todo el mundo que vinieron a estudiar el país como una posibilidad de inversión y la única persona que expuso como autoridad pública nacional y además abrió el seminario fue el Alcalde de Providencia.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

Propuesta Pública para **"ARRIENDO DE ESCENARIOS FIESTA DIECIOCHERA 2011"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1694, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **ARLEN GONZÁLEZ AROCHE,** [redacted]. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 9.900.000.- MÁS IVA.**

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

- Propuesta Pública para **"PRESENTACIÓN ARTÍSTICA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1693, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **SOCIEDAD ARTÍSTICA LOS CUATRO CUARTOS LIMITADA, RUT N° 77.425.110-3**. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 4.450.000.- MÁS IVA.**

- Propuesta Pública para **"ARRIENDO DE TOLDOS PARA FIESTA DIECIOCHERA 2011"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1692, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **CRISTIÁN MANUEL LAGOS LUENGO,** [redacted]. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 15.500.000.- MÁS IVA.**

- Propuesta Pública para **"ARRIENDO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y AMPLIFICACIÓN PARA FIESTA DIECIOCHERA 2011"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1691, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **ARLEN GONZÁLEZ AROCHE,** [redacted]. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 15.520.000.- MÁS IVA.**

- Propuesta Pública para **"ARRIENDO DE SISTEMAS DE AUDIO, ILUMINACIÓN, GENERADOR, ESCENARIO Y CAMARÍN PARA EVENTOS VIVA EL 18 Y DESFILES ESCUELAS MATRICES"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1695, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **ARLEN GONZÁLEZ AROCHE,** [redacted]. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 7.900.000.- MÁS IVA.**

- Propuesta Pública para **"ILUMINACIÓN PISTA RECREATIVA POCURO ENTRE ANTONIO VARAS Y REGIMIENTO CAZADORES"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1679, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N° 79.769.210-7**. El valor de la obra asciende a la suma de **$ 8.134.836.- IVA INCLUIDO.**

- Propuesta Pública para **"INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIESTA DIECIOCHERA 2011"**. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1677, de 26 de Agosto de 2011, a la empresa **SINEL S.A., INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N° 96.520.000-8**. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 14.567.598.- MÁS IVA.**

- Contratación Directa de **"ARRIENDO DE SALONES Y SERVICIOS PARA V SEMINARIO INTERNACIONAL BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES"**, encomendada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1628, de 23 de Agosto de 2011, y por Acuerdo N° 682 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 114, de 16 de Agosto de 2011, a la empresa **HOTELERA Y TURISMO INTERNACIONAL S.A., RUT N° 93.279.000-9**. El valor del contrato asciende a la suma de **$ 29.434.055.- IVA INCLUIDO.**

b) <u>DE CONTRATACIONES DE PERSONAL</u>
No hay.

3. TABLA

3.1. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES"

El **Sr. Héctor Vera, Director de Emergencias Comunales y Seguridad Interna,** informa que este contrato fija los valores unitarios para mantención, recarga y adquisición de nuevos equipos extintores; el Municipio tiene 617 extintores, de los cuales 516 son de polvo químico seco y 101 de CO2. Este año corresponde la renovación del contrato suscrito con la empresa PREXIS S.A., la que ha tenido un buen comportamiento en cuanto a la oportunidad en el retiro y entrega de los extintores, y también en la instalación de extintores de repuesto mientras dura la mantención.

Señala que todos los años se debe hacer mantención y cambiar cada cinco años el polvo químico, los extintores de CO2 se pesan para comprobar que no estén bajo el mínimo y cuando eso ocurre se debe hacer una recarga. Destaca que este año correspondería el cambio completo del polvo químico y la empresa va a hacer un precio especial, no va a cobrar la recarga sino sólo la mantención y un valor muy marginal de lo que es el cambio químico seco. Por consiguiente, recomienda al Concejo renovar el actual contrato con la empresa PREXIS S.A., por un período de un año, como está establecido en las bases.

ACUERDO N°697: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACION DEL CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1181 DE 1 DE JUNIO DE 2009, A LA EMPRESA PREXIS S.A., PARA EL "SERVICIO DE MANTENCIÓN, RECARGA Y ADQUISICION DE EQUIPOS EXTINTORES" POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 1 DE JUNIO DE 2011 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. INFORME DE AVANCE DEL FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN

La **Sra. Carmen Lacalle, Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social,** explica que se necesita la aprobación del Concejo para poder rendir el 50% de la primera cuota entregada por el Ministerio, de tal manera de poder acceder a la segunda.

Informa que este año fueron seis iniciativas:

a) Optimizar el uso de las bibliotecas en los establecimientos educacionales, iniciativa que por razones obvias presenta una inversión baja dado que se necesita contar con los colegios para poder mejorar la infraestructura, lo que normalmente se hace a fin de año.
b) Desarrollo de actividades culturales en el entorno. Este programa está referido fundamentalmente a "Conoce tus Raíces", que este año se pudo hacer con fondos de mejoramiento de la gestión en lugar de fondos propios de la Corporación.

El **Sr. Alcalde** consulta si ese programa se alcanzó a realizar antes que estallara el conflicto estudiantil.

La **Sra. Lacalle** responde que el programa se hizo y además se continúa haciendo con los alumnos de educación básica.

c) Asesoría y acompañamiento en la ejecución del Plan de Mejoramiento, para la certificación de los establecimientos municipales. Hasta ahora, el Colegio Mercedes Marín no logró su certificación, el Colegio Providencia debe presentarse nuevamente y el Liceo Lastarria está en proceso, todos los demás establecimientos están certificados.
d) Mejoramiento de las competencias profesionales y gestión de RRHH en el nivel preescolar.
e) Mejoramiento del bienestar escolar. Se ha hecho un gran trabajo a través de esta iniciativa y la semana pasada se efectuó la promulgación de la Ley Contra la Violencia Escolar en el Colegio Providencia.
f) Elaboración de un sistema de evaluación docente comunal, iniciativa que está en pleno proceso de desarrollo.

Indica que de los 207 millones se han recibido 103 y se han gastado 62, por lo que la Corporación está en condiciones de rendir para recibir la segunda cuota, correspondiente a otros 103 millones.

El **Sr. Alcalde** consulta si es posible entender que el paro no ha afectado a ningún proyecto de mejoramiento de la gestión.

La **Sra. Carmen Lacalle** explica que con excepción de la primera iniciativa, la de las bibliotecas, que de todas maneras está contemplado para fin de año, todos los demás se han estado desarrollando.

ACUERDO N°698: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE PRESENTADO POR LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS CON CARGO AL "FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2011".

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2011"

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2011, que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

ACUERDO N°699: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA N°22 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001 "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2011", CUYO TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO FUE APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2.361 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

1.1. Agrégase en el Artículo 33° la siguiente letra L:
"

L.- Participación en Ferias o actividades de exhibición y venta de productos	
L.1.- Emprendedores.-	0,3 U.T.M. diarias.-
L.2.- Microempresas.-	0,5 U.T.M. diarias.-
L.3.- Pequeñas Empresas.-	0,8 U.T.M. diarias.-
L.4.- Medianas Empresas.-	1,5 U.T.M. diarias.-
L.5.- Grandes Empresas.-	3 U.T.M. diarias.-

".

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001 y sus modificaciones, cuyo texto refundido se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N°2.361 de 20 de Diciembre de 2010.-

3.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal esta Ordenanza.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. MODIFICACIÓN "ORDENANZA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la modificación de la Ordenanza de Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia, que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

ACUERDO N°700: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA

1.- Modifícase la Ordenanza N°4 de 14 de Febrero de 2002, sobre **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**, cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°378 de 28 de Febrero de 2008 en lo siguiente:

1.1. Sustitúyase en el Articulo 21, el numeral 21.2.2.3 por el siguiente:

"21.2.2.3. PUBLICIDAD EN CORTINAS DE ANDAMIOS DE OBRAS DE REPARACION O MANTENCION.

DESCRIPCION:

Son avisos publicitarios aplicados a las telas de protección de los andamios empleados en obras exteriores o interiores de reparación y/o mantención de elementos arquitectónicos, constructivos o de instalaciones y redes que se ubican en los espacios comunes de edificios existentes en la Comuna de Providencia, conforme a lo definido en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y cuya autorización se otorgará tanto a edificios de comunidades calificadas como socialmente vulnerables que cuentan con régimen de Copropiedad Inmobiliaria, como a edificios patrimoniales que cuentan con declaratoria del Consejo de Monumentos Nacionales o del Plan Regulador Comunal de Providencia vigente.

Como un modo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los residentes o comunidades socialmente vulnerables que ocupan los inmuebles citados y/o preservar el patrimonio comunal, la Municipalidad de Providencia, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha implementado el "Programa de Ayuda Social para la Reparación y/o Mantención de Edificios", el cual contempla la autorización excepcional de permisos para avisos publicitarios aplicados a las telas de protección de los andamios empleados en las obras de reparación y/o mantención de los edificios mencionados, por un plazo determinado, previa postulación de los interesados y la aprobación del proyecto correspondiente.

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Este mismo programa contempla una variable denominada "1+1", la cual consiste en que la DIDECO, también excepcionalmente, asociará dos edificaciones con características distintas a fin que -en conjunto- puedan acceder a los aportes económicos efectuados por una empresa publicitaria, con el objeto de financiar todo o parte de las obras de mantención y/o reparación requeridas por uno o ambos inmuebles. En específico, se podrá asociar una edificación que requiere la ejecución de obras de mantención y/o reparación, que sus residentes califiquen como socialmente vulnerables, pero su ubicación no sea de interés publicitario con otra edificación, que puede o no requerir la ejecución de obras de mantención y/o reparación, que sus residentes no califiquen como socialmente vulnerables, pero su ubicación en cambio, sí sea de interés publicitario.

La aprobación de los citados proyectos quedará condicionada a la evaluación jurídica que efectuará la Dirección Jurídica; la evaluación social que efectuará la Dirección de Desarrollo Comunitario; la evaluación técnica, que realizará la Dirección de Obras Municipales y la Evaluación de la Comisión de Publicidad en Cortinas de Andamios, la cual determinará en definitiva si corresponde o no recomendar al Alcalde el proyecto postulado, para la dictación del Decreto correspondiente. Una vez aprobado el proyecto, el o los interesados deberán pagar los Derechos Municipales que corresponda.

REQUISITOS:

A. LOCALIZACION URBANA
Se autorizará hasta un máximo de 3 (tres) proyectos simultáneos por Unidad Vecinal, siempre que no estén en una misma cuadra.

B. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO A PRESENTAR
Serán las siguientes:

1. Emplazamiento y diseño.
   El interesado presentará un proyecto de emplazamiento y diseño de acuerdo a las condiciones fijadas en la OGUC. Con todo, las estructuras de andamios propuestas garantizarán el ingreso expedito de bomberos así como la evacuación de los residentes en caso de incendio u otras emergencias. Asimismo, el proyecto propondrá medidas adicionales que impidan el ingreso y escalamiento de extraños al inmueble.

2. Materialidad de las cortinas.
   Tela liviana, flexible y semitransparente.

3. Contenido.
   En el diseño del aviso publicitario tanto las imágenes como los textos se ajustarán a las normas que resguardan el orden público, la moral y las buenas costumbres.

4. Cronograma.
   El proyecto incluirá cronograma en el que se detallará las fechas de inicio y término de cada una de las obras de intervención consideradas en el o en los inmuebles postulados. Con todo, el o los avisos publicitarios sólo podrán ser instalados al inicio de las obras.

C. CALIDAD LUMINICA.
Serán del tipo iluminados

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001 14001 OHSAS 18001

D. UBICACION Y DIMENSIONES DE LA PUBLICIDAD.

Los avisos publicitarios se emplazarán en la o las fachadas del o de los edificios a intervenir. En todo caso, las estructuras correspondientes a los andamios se apoyarán siempre al interior del predio no pudiendo sobrepasar la línea de propiedad o Línea Oficial correspondiente al predio en que se emplaza el o los inmuebles a intervenir. Sólo para el caso de los edificios con fachada continua a la línea, las estructuras de los andamios podrán apoyarse sobre las aceras, garantizando en todo caso el libre paso y seguridad de los peatones que por allí transiten.

E. TIPO DE PUBLICIDAD.

Directa o Indirecta

F. PLAZO DE PERMANENCIA DE LA PUBLICIDAD

Los avisos publicitarios en cortinas de andamios de obras de reparación y/o de mantención sólo podrán autorizarse por un plazo máximo de 3 (tres) meses a contar del inicio de la ejecución de las obras que se realicen en el o en los inmuebles involucrados. Sin embargo, por razones fundadas dicha autorización podrá ser renovada por la Dirección de Obras Municipales, por una sola vez y por el mismo plazo, todo de acuerdo a lo señalado en el Art. 2.7.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

G. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el Programa de Ayuda Social para la Reparación y/o Mantención de Edificios, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

H. OBRAS DE REPARACION Y/O MANTENCION QUE PUEDEN POSTULAR A ESTA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO

Exclusivamente las indicadas en la Descripción.
En todo caso, para efectos de la presente ordenanza y de acuerdo a lo señalado en el Art. 1.1.2. de la OGUC, se entenderá por obras de mantención *"aquellas destinadas a conservar la calidad de las terminaciones y de las instalaciones de edificios existentes, tales como el cambio de hojas de puertas y ventanas, los estucos, los arreglos de pavimentos, cielos, cubiertas y canales de aguas lluvias, pintura, papeles y la colocación de cañerías o canalización de aguas, desagües, alumbrado y calefacción."*
Por su parte, y según lo señala el artículo ya indicado, se entenderá por obras de reparación la *"renovación de cualquier parte de una obra que comprenda un elemento importante para dejarla en condiciones iguales o mejores que las primitivas, como la sustitución de cimientos, de un muro soportante, de un pilar, cambio de la techumbre."*
Se entiende que todas estas obras de mantención y/o reparación quedan limitadas a su condición de estar ubicadas exclusivamente en espacios o redes comunes, e incluye a los ascensores.

I. GARANTIAS

La Dirección de Obras Municipales determinará el monto de la Garantía que la empresa publicitaria entregará a favor de la Municipalidad, previo a la emisión del Decreto correspondiente. Dicho monto se determinará en función de los costos que representa para el municipio retirar los andamios y la publicidad y que será cobrado en la eventualidad de que la empresa publicitaria no cumpla los plazos autorizados.

J. COMISION DE PUBLICIDAD EN CORTINAS DE ANDAMIOS

Estará conformada por un representante de la Administración Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Dirección de Obras Municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección Jurídica, de la Dirección de Control y de la Secretaria Comunal de Planificación. Tendrá como función determinar fundadamente si procede o no recomendar al Alcalde el proyecto postulado, considerando para ello el conjunto de antecedentes presentados por el o los postulantes, además de los informes jurídico, social y técnico que corresponde.

K. EVALUACION.

Los proyectos postulados serán evaluados desde el punto de vista jurídico, por la Dirección Jurídica; desde el punto de vista social, por la Dirección de Desarrollo Comunitario; desde el punto de vista técnico, por la Dirección de Obras Municipales; por su parte, el conjunto de informes y antecedentes presentados por el o los postulantes, además de considerar el comportamiento de la empresa publicitaria en iniciativas semejantes, será evaluado por la Comisión de Publicidad en Cortinas de Andamios, la cual determinará fundadamente si procede o no recomendar al Alcalde el proyecto postulado.

L. PLAZO DE TRAMITACIÓN

El plazo máximo de tramitación de cada solicitud por parte de la Municipalidad será de 15 días hábiles, contado desde que un expediente completo ingresa por la Oficina de Partes. Dicho plazo podrá suspenderse cada vez que alguna de las instancias, jurídica, social o técnica, requiriese al postulante la presentación de documentos o antecedentes adicionales y reanudarse una vez que el postulante haya aportado el documento o antecedentes solicitado a la instancia solicitante.

La Dirección de Obras Municipales incluirá en sus informes trimestrales al Concejo Municipal, los permisos de Publicidad en Cortinas de Andamios, autorizados y denegados con su respectivo fundamento.

M. FISCALIZACION.

La Comisión de Publicidad en Cortinas de Andamios cautelará que no exista simultáneamente más de tres proyectos aprobados por Unidad Vecinal, y uno por cuadra.

Por su parte, la Dirección de Obras Municipales será la encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas urbanísticas del proyecto presentado.

La correspondencia entre las obras de reparación y/o mantención previstas en el proyecto aprobado y las obras realmente ejecutadas en terreno será fiscalizada por el interesado. Una vez finalizadas las obras previstas en el proyecto aprobado, el interesado informará por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario que ha efectuado la recepción conforme de dichos trabajos.

1.2 Sustitúyase el Artículo N°23 por el siguiente:

"ART 23° : Conforme al Plan Regulador Comunal vigente, en las distintas zonas de uso de suelo se aceptarán los tipos de letreros que se indican en el siguiente cuadro:

TIPOLOGIAS	ZONAS DE USO DE SUELO						
	UR	Up R	UpR y Er	UpR y E	UpR y ECr	UpE C	UpAP e Ir
1. OBJETOS INDEPENDIENTES							
1.1. Muros aislados o columnas en antejardines	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
1.2. Columnas y Señalética para Servicentros	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*
1.3. Multipostes	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*	*(1)*
2. OBJETOS ASOCIADOS ARQUITECTONICAMENTE							
2.1. Permanentes							
2.1.1. Placas Profesionales o Institucionales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2.1.2. Inscritos en Vanos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2.1.3. Letras sobrepuestas o bajo relieve	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2.1.4. Mural en cortafuegos	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
2.1.5. Sobre techos	No	No	No	No	No	Sí	Sí

PROVIDENCIA
ISO 9001-14001 OHSAS 18001

2.2.Transitorios							
2.2.1. Pendones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2.2.2. Carteleras removibles	No	No	No	No	No	Sí	Sí
2.2.3. Publicidad en cortinas de andamios de obras de reparación y/o mantención	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2.2.4. Publicidad en cierros provisorios de obras de construcción nueva	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí

Nota (1): Donde se autorice servicentros y/o multipostes

En cada una de las zonas definidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), que se encuentren reconocidas por el Plan Regulador Comunal vigente, tales como las Zonas de Interés Metropolitano (ZIM) y las Zonas de Equipamiento Metropolitano o Intercomunal (ZEMoI), se aceptarán las tipologías de publicidad correspondientes a la zona de uso de suelo que enfrenten por cada uno de sus lados. Por su parte, cada uno de los frentes de la Zona Especial Ex CCU, se asimilará a la zona de uso de suelo UpEC, Uso preferentemente de Equipamiento Comercial."

2.- En lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°378 de 29 de Febrero de 2008 que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N°4 de 14 de Febrero de 2002.-

3.- La Secretaría Municipal elaborará el texto refundido de la presente Ordenanza.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. COMETIDO A HONORARIOS

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

64. Traducción e interpretación especializada en los idiomas de inglés, alemán y francés sobre buenas prácticas, métodos y procedimientos de municipios internacionales a través de páginas Web, para contribuir al proceso de benchmarking que realiza este municipio.

ACUERDO N°701: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS:

64. Traducción e interpretación especializada en los idiomas de inglés, alemán y francés sobre buenas prácticas, métodos y procedimientos de municipios internacionales a través de páginas Web, para contribuir al proceso de benchmarking que realiza este municipio.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

3.6. ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

- Memorándum N° 17.094, de 30 de Agosto de 2011, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

ACUERDO N°702: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES POR LA CAUSA QUE EN CADA UNA SE INDICA:

PRIMER SEMESTRE 2010 (ENERO A JUNIO)

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	CAUSA
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-685	Restaurante Diurno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-686	Restaurante Nocturno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección

SEGUNDO SEMESTRE 2010 (ENERO A JUNIO)

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	CAUSA
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-685	Restaurante Diurno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-686	Restaurante Nocturno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección

PRIMER SEMESTRE 2011 (ENERO A JUNIO)

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	CAUSA
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-685	Restaurante Diurno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección
Comercial Milialt Limitada	78.723.040-7	4-686	Restaurante Nocturno	Providencia N°1355	No funciona en la dirección
Victoria Jiménez de Heuschmidt	[redacted]	4-789	Restaurante Diurno	Pío Nono N°215	No funciona en la dirección
Victoria Jiménez de Heuschmidt	[redacted]	4-790	Restaurante Nocturno	Pío Nono N°215	No funciona en la dirección
Victoria Jiménez de Heuschmidt	[redacted]	4-796	Cabaret	Pío Nono N°215	No funciona en la dirección
Patricia Monasterio y Compañía Limitada	77.682.210-8	4-1275	Restaurante Diurno	Guardia Vieja N°156	Término de giro
Patricia Monasterio y Compañía Limitada	77.682.210-8	4-1276	Restaurante Nocturno	Guardia Vieja N°156	Término de giro
Administradora de Recursos de Terceros S.A.	96.949.560-0	4.1472	Restaurante Diurno	Mallinkrodt N°170	Término actividad económica
Administradora de Recursos de Terceros S.A.	96.949.560-0	4.1473	Restaurante Nocturno	Mallinkrodt N°170	Término actividad económica
Patricio Andrés Orellana Berríos	[redacted]	4-1867	Restaurante Diurno	Italia N°830	Local cerrado
Patricio Andrés Orellana Berríos	[redacted]	4-1868	Restaurante Nocturno	Italia N°830	Local cerrado

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

PROVIDENCIA EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001 14001 OHSAS 18001

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

"SEMANA DE LA CALIDAD" DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (CGC)

El Sr. Alcalde informa que ha sido invitado como expositor a la "Semana de la Calidad" que se llevará a efecto entre los días 3 al 6 de Octubre próximo en la ciudad de Lima Perú, a fin de presentar la experiencia de la Municipalidad como ganadora del Premio Nacional a la Calidad de Chile y solicita autorización del Concejo para asistir.

ACUERDO N°703: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA LA ASISTENCIA DEL ALCALDE A LA "SEMANA DE LA CALIDAD" DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (CGC) QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL 3 AL 6 DE OCTUBRE DE 2011 EN LIMA PERÚ.

4. VARIOS
TALLER DE LECTURA
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que hace algunos días se refirió a un problema que había surgido con un grupo de personas, fundamentalmente adultos mayores, todos residentes de la comuna de Providencia, que con mucho esfuerzo —digno de encomio— habían formado un taller de lectura que funcionaba en el Café Literario Parque Balmaceda desde el año 2004.

Informa que llegaron a ser 32 personas, a cargo del profesor don Sergio Bueno, dedicadas a fomentar la lectura, conversaciones acerca de literatura y ejercicios intelectuales que activan la mente, cuestión que debiera ser estimulada por la Corporación, que se ha caracterizado por tener una preocupación preferente por los adultos mayores. Ellos ocupaban las dependencias del Café Literario Balmaceda solamente los días lunes de 11:00 a 12:30 horas, pero a raíz de una serie de cambios internos, del personal administrativo, se les comunicó que la actividad debía ser cambiada para el día domingo, lo que les dificulta y asesta un golpe fatal a sus encuentros ya que tradicionalmente ese día es de encuentro familiar.

Investigó cuáles podrían ser las razones del cambio de día y se le informó que el día lunes el salón es arrendado para eventos (téngase presente que es un café literario) y si las personas del taller desean ocuparlo deben pagar por sesión la cantidad de $ 75.000.-

Manifiesta que le preocupa la situación, que debe ser corregida, por cuanto la idea de la creación de un café literario es precisamente para eso; no es un centro de eventos ni una Casa Piedra, es un café literario y si hay un grupo de personas de la comuna que están desarrollando actividades relacionadas con la literatura lo que menos debe hacer es ponerle cortapisas y dificultades. Destaca que la actividad de este grupo es tan seria que hasta Diciembre del año 2009 publicaron la revista Ramas y Raíces, *"Revista de las Jornadas de Lectura para Adulto Mayor del Café Literario de la I. Municipalidad de Providencia"*. Ellos se reúnen a conversar de literatura, de autores, de lo que es el pensamiento humano, y el café literario no puede transformarse en un espacio con fines de lucro, situación tan de moda en los días que corren.

PROVIDENCIA
EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 117 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Solicita, por tanto, que se revise la situación y recuerda que el Sr. Alcalde mostró muy buena voluntad y disposición cuando presentó el problema en una oportunidad anterior, incluso los mismos interesados le comentaron que se habían encontrado con el Alcalde, quien al plantearle el tema se comprometió a solucionarlo. Destaca que es algo muy fácil de resolver porque solamente se trata de ocupar por un rato, en la mañana del día lunes, ese espacio que fue construido justamente para ese tipo de actividades y que, por el éxito que alcanzó, se replicó posteriormente en el Parque Bustamante. Agradece, desde ya, lo que pueda hacer el Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde** expresa que no va a calificar la calidad del taller porque no le compete hacerlo y afirma que todo lo que se hace el Municipio es en beneficio de la comuna. Recuerda que los Cafés Literarios nacieron pese a la oposición de muchos, terminaron siendo un éxito y la administración desea que se mantengan como un centro de pensamiento, un centro cultural, y cualquier acción que se emprenda va en esa dirección. Indica que se va a preocupar del tema, no va a responder ahora —aunque tiene la respuesta sobre lo que ha pasado— y solamente desea señalar que a veces, cuando se solicita comprensión, también hay que buscar comprensión. Plantea que cuadrar e integrar los intereses de toda una comuna en lugares tremendamente exitosos no es fácil, el interés de la administración es que la mayor cantidad de gente posible haga uso de los beneficios que ofrece la Municipalidad y muchas veces, por esa misma razón, no es posible satisfacer a todos, todos los días y a toda hora. Sostiene que lo que se le pide a la comunidad es que se informe bien y busque la forma de colaborar, el ánimo está, el café se creó para eso, todos deben ajustarse y ayudar para que las cosas anden bien, en beneficio de toda la comunidad.

Hace presente que no son dos los cafés literarios sino tres, y espera que a fines de Septiembre o a más tardar a comienzos de Octubre se vuelvan a reponer los Cafés al Aire Libro y destaca que todo el espíritu del Municipio está en el desarrollo de la cultura, del intelecto y de la lectura. Reitera que se va a preocupar del tema, con el mejor de los espíritus, y se compromete a informar al respecto en las próximas Sesiones, entendiendo que no siempre es posible hacer todo lo que se quiere y a veces hay que decir que no.

Se levanta la Sesión a las **11:30** horas.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/java.-

PROVIDENCIA
EXCELENCIA INTERNACIONAL ISO 9001-14001 OHSAS 18001